



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2024 DISEÑO REPOSICIÓN PASEO CENTRO CÍVICO AVENIDA ALMIRANTE LATORRE, MEJILLONES CÓDIGO BIP N° 40054265-0, SEGÚN ID 650-55-LP24.

ANTOFAGASTA, 14 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 527

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores del MINVU aprobado por D.S. N° 135/1978; la ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 36 de 23 de diciembre de 2024 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Exento RA 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 17 febrero del año 2025, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N° 33/2024 "Diseño Reposición Paseo Centro Cívico Avenida Almirante Latorre, Mejillones", Código BIP N°40054265-0, según ID 650-55-LP24.
- b) La Resolución Exenta N° 3194 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprobó las Bases Administrativas y Bases Técnicas, de la licitación pública mencionada en el considerando a).
- c) La Resolución Exenta N° 3319 de fecha 31 de diciembre de 2024, Resolución Exenta N° 167 de fecha 24 de enero de 2025, y Resolución Exenta N°256 de fecha 06 de febrero de 2025, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas, de la licitación pública mencionada en el considerando a).
- d) La Resolución Exenta N° 33 de fecha 08 de enero de 2025, que designó a los profesionales que integraron la Comisión Evaluadora de las ofertas, de la licitación pública mencionada en el considerando a).
- e) Las respuestas a las consultas realizadas en el foro del Mercado Público de la licitación señalada en el considerando a).
- f) El Acta de Apertura Electrónica de fecha 18 de febrero de 2025, que da cuenta de las ofertas presentadas y aceptadas.
- g) El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 07 de marzo de 2025, emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, que cuenta con la conformidad del Sr. Director de SERVIU Región de Antofagasta con fecha 12 de marzo de 2025, y que dispone adjudicar al proveedor UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES conformada por SERVICIOS Y ASESORIAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA, RUT 76.186.793-8 -y- ARQUITECTOS UGARTE RODRIGUEZ ASOCIADOS LTDA., RUT. 79.954.460-5.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 61 de fecha 13 de marzo de 2025, del Departamento de Administración y Finanzas, en el cual se indica, que de acuerdo a la Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Presupuesto del Sector Público 2025, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la Licitación Pública N° 33/2024 "Diseño Reposición Paseo Centro Cívico Avenida Almirante Latorre, Mejillones", Código BIP N°40054265-0, según ID 650-55-LP24.

RESOLUCIÓN:

1° **APRUÉBASE**, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha xx de marzo de 2025 de la Licitación Pública N° 33/2024 "Diseño Reposición Paseo Centro Cívico Avenida Almirante Latorre, Mejillones", Código BIP N°40054265-0, según ID 650-55-LP24.



REF: L.P. N°33/2024 Diseño "Reposición Paseo Centro Cívico Almirante Latorre, Mejillones", Código BIP N° 40054265-0, según ID 650-55-LP24.

ANTOFAGASTA, 07 de marzo de 2025.

INFORME SELECCIÓN DE OFERTAS

A : DIRECTOR SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA.

De: COMISIÓN EVALUADORA L.P. N°33/2024 DISEÑO "REPOSICIÓN PASEO CENTRO CÍVICO ALMIRANTE LATORRE, MEJILLONES".

En Antofagasta, a 07 de marzo de 2025, la comisión que suscribe, en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 33 de fecha 08 de enero de 2025 procede a emitir el siguiente Informe, respecto de la licitación que se detalla:

I.- GENERALIDADES:

La finalidad de esta licitación es contratar los servicios profesionales para desarrollar el diseño del proyecto "Reposición Centro Cívico Avda. Almirante Latorre, Mejillones", Código BIP N° 40054265-0.

- | | | |
|------------------------------------|---|---|
| 1.- Licitación Pública | : | ID 650-55-LP24 |
| 2.- Nombre Licitación | : | Diseño "Reposición Paseo Centro Cívico Almirante Latorre, Mejillones". |
| 3.- Financiamiento | : | Sector MINVU. |
| 4.- Fecha Cierre Recepción Ofertas | : | 18/02/2025, 15:00 horas. |
| 5.- Apertura Electrónica | : | 18/02/2025, 15:15 horas. |
| 6.- Monto Disponible | : | \$72.900.000.- IVA o Impuestos incluidos |
| 7.- Plazo Desarrollo Consultoría | : | 180 días corridos |
| 8.- Sistema de Contratación | : | Ley N° 19.886 y DS N° 250/2004 |

II.- APERTURA ELECTRÓNICA:

El acto de apertura electrónica se efectuó a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, en la fecha y hora establecida en las bases. Presentaron Oferta los siguientes Consultores:

N°	Oferentes	Rut	Total (\$)	IVA
1	ARQUITECTURA E INMOBILIARIA HERRERA LARRAIN SPA	76.682.506-0	69.255.000	Incluido
2	SOCIEDAD P P ARQUITECTOS SPA	76.222.764-9	61.964.999	Incluido
3	UTP SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA. Y ARQUITECTOS UGARTE RODRÍQUEZ ASOCIADOS LTDA.	76.186.793-8 79.954.460-5	67.000.000	Exenta

Los oferentes presentaron:

- **Oferta Técnica:**
 - Antecedentes administrativos.
 - Antecedentes técnicos.
- **Oferta Económica:**
 - Antecedentes económicos.
 - Boleta de seriedad de la oferta.

Se hace presente que la oferta del consultor SOCIEDAD P P ARQUITECTOS SPA es inferior en más de un 15% del monto disponible, como se indica a continuación:

- Monto disponible: \$72.900.000.-
- 15% del monto disponible: \$10.935.000.-

- Monto disponible – 15% del monto disponible: \$61.965.000.-
- Monto ofertado por SOCIEDAD P P ARQUITECTOS SPA: \$61.964.999.-

En consecuencia, y de acuerdo a lo indicado en el párrafo cuarto del numeral 5.4.- Oferta Financiera, la oferta del consultor SOCIEDAD P P ARQUITECTOS SPA queda descalificada.

III.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a lo indicado en la Bases Administrativas 10.5.- Evaluación de las Ofertas, se procede a evaluar en primera instancia, que las ofertas cuenten con la totalidad de los antecedentes administrativos, lo que determinará si la oferta puede continuar en el proceso. A esta verificación no se le asigna puntaje, solo se constata si cumple o no con la presentación de los antecedentes administrativos, analizando si estos contienen la información suficiente para el proceso de evaluación.

1. Evaluación Administrativa:

Nº	Oferentes	Antecedentes Administrativos
1	ARQUITECTURA E INMOBILIARIA HERRERA LARRAIN SPA	Cumple
2	UTP SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA. Y ARQUITECTOS UGARTE RODRÍQUEZ ASOCIADOS LTDA.	Cumple

2. Evaluación Técnica (E.T) (75%):

La Evaluación Técnica de la oferta de acuerdo a bases de la licitación se pondera de la siguiente forma:

$$(E.T.) 75\% = 5\% (R.F.j) + 25\% (E.O.) + 20\% (E.E.P.) + 50\% (F.M.I.O)$$

- (E.T.) = Evaluación Técnica
- (R.F.j) = Requisitos Formales
- (E.O.) = Experiencia del Oferente
- (E.E.P.) = Experiencia del Equipo Profesional
- (F.M.) = Fundamentos, Metodología de Imagen Objetivo

Posteriormente, se constata que las ofertas cuentan con los antecedentes técnicos, y estando estos conformes, se procederá a analizarlos y calificarlos de acuerdo a las características técnicas presentadas y su relación con las bases.

2.1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (R.F.j) (5%)

Nº	Oferente	Cumple	Puntaje
1	ARQUITECTURA E INMOBILIARIA HERRERA LARRAIN SPA	SI	100
2	UTP SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA. Y ARQUITECTOS UGARTE RODRÍQUEZ ASOCIADOS LTDA.	SI	100

2.2. Experiencia del Oferente (E.O.) (25%)

- Sub-criterio A) Metros cuadrados de Proyectos realizados (50%)

$$IA_j = 51 + 49 * \frac{(M^2_j - M^2_{min})}{(M^2_{max} - M^2_{min})}$$

Dónde:

- IA_j : calificación en m² del oferente j.
- M²_j : m² del oferente j.
- M²_{max} : mayor cantidad de m² acreditados entre los oferentes.
- M²_{min} : menor cantidad de m² acreditados entre los oferentes.

Nº	Oferentes	M ² Proyectos Realizados	Puntaje
1	ARQUITECTURA E INMOBILIARIA HERRERA LARRAIN SPA	425.690	25,5
2	UTP SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA. Y ARQUITECTOS UGARTE RODRÍQUEZ ASOCIADOS LTDA.	1.459.837	50,0

• **Sub-criterio B) Monto de Proyectos realizados (50%)**

$$IB_j = 51 + 49 * \frac{(MP_j - MP_{min})}{(MP_{max} - MP_{min})}$$

Dónde:

IB_j : calificación en monto del oferente j.
 M²_j : monto acreditado del oferente j.
 M²_{max} : mayor monto acreditados entre los oferentes.
 M²_{min} : menor monto acreditados entre los oferentes.

N°	Oferentes	Montos Proyectos Realizados (Uf)	Puntaje
1	ARQUITECTURA E INMOBILIARIA HERRERA LARRAIN SPA	4.931	25,5
2	UTP SERVICIOS Y ASESORIAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA. Y ARQUITECTOS UGARTE RODRÍQUEZ ASOCIADOS LTDA.	95.062	50,0

RESUMEN EXPERIENCIA DEL OFERENTE

N°	Evaluación Experiencia Del Oferente (Eof 25%)	50% IA _j + 50% IB _j	Subtotal
1	ARQUITECTURA E INMOBILIARIA HERRERA LARRAIN SPA	25,5+25,5	51,0
2	UTP SERVICIOS Y ASESORIAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA. Y ARQUITECTOS UGARTE RODRÍQUEZ ASOCIADOS LTDA.	50,0+50,0	100,0

2.3. Experiencia del Equipo Profesional E.E.P. (20%)

	ARQUITECTURA E INMOBILIARIA HERRERA LARRAIN SPA	UTP SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA. Y ARQUITECTOS UGARTE RODRÍQUEZ ASOCIADOS LTDA.
	Puntaje	Puntaje
Jefe de Proyecto	40	40
Coordinador de proyectos de especialidades	20	20
Diseñador paisajista	15	15
Participación ciudadana	10	10
Dibujante técnico	10	10
Administrativo	5	5
Puntaje total	100	100

2.3. Fundamentos, Metodología e Imagen Objetivo F. M. I. (50%)

Donde FMJ es el puntaje en cumplimiento del oferente (J) en cumplimiento de Fundamentos y Metodología de Imagen Objetivo F.M.I.:

	ARQUITECTURA E INMOBILIARIA HERRERA LARRAIN SPA	UTP SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA. Y ARQUITECTOS UGARTE RODRÍQUEZ ASOCIADOS LTDA.
	Puntaje	Puntaje
Fundamentos y Propuesta de Diseño Urbano Sustentable		
Fundamento general de la propuesta	3	12
Circulaciones, aceras, pavimentos y accesibilidad universal	1	8
Alumbrado, seguridad y mantención, ahorro	1	7
Mobiliario Urbano	1	6
Paisajismo y Riego, ahorro de agua	1	5
Requerimientos Principales		

Requerimientos Medioambientales	1	8
Requerimientos Morfológicos del área y su relación con el entorno	1	8
Requerimientos Funcionales	1	12
Participación Ciudadana		
Metodología	3	5
Actividades de Integración	3	5
Puntaje FMj	16	76

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Nº	Oferentes	R.F (5%) + E.O (25%) + E.E.P (20%) + F.M.I.O (50%)	Total
1	ARQUITECTURA E INMOBILIARIA HERRERA LARRAIN SPA	5 + 12,75 + 20 + 8	45,75
2	UTP SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA. Y ARQUITECTOS UGARTE RODRÍQUEZ ASOCIADOS LTDA.	5 + 25 + 20 + 38	88,0

2.- Evaluación Económica (E.E) (25%):

La oferta económica presentada fue:

Nº	Oferentes	Monto Ofertado \$
1	ARQUITECTURA E INMOBILIARIA HERRERA LARRAIN SPA	69.255.000
2	UTP SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA. Y ARQUITECTOS UGARTE RODRÍQUEZ ASOCIADOS LTDA.	67.000.000

• Evaluación Económica (E.E.j.) (25%):

$$(EEj) = 100 - \frac{(OEj - OEmin)}{OEmin} * 100$$

Dónde:

EEj : Evaluación Oferta Económica del Consultor j.

OEj : Oferta Económica del Consultor j.

OEmin : Menor Oferta Económica entre los consultores.

Nº	Oferentes	$(Eej) = 100 - \frac{(Oej - Oemin)}{Oemin} * 100$	Puntaje
1	ARQUITECTURA E INMOBILIARIA HERRERA LARRAIN SPA	$= 100 - \frac{(69.255.000 - 67.000.000)}{67.000.000} * 100$	96,63
2	UTP SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA. Y ARQUITECTOS UGARTE RODRÍQUEZ ASOCIADOS LTDA.	$= 100 - \frac{(67.000.000 - 67.000.000)}{67.000.000} * 100$	100,00

3.- Evaluación Final de las Ofertas:

$$EFj = (Evaluación Oferta Económica * 0,25) + (Evaluación Oferta Técnica * 0,75)$$

Dónde: EFj: Evaluación Final Consultor

Nº	Oferentes	$EFj = (E.E. * 0,25) + (E.T. * 0,75)$	Puntaje
1	ARQUITECTURA E INMOBILIARIA HERRERA LARRAIN SPA	$(96,6 * 0,25) + (45,8 * 0,75)$	58,47
2	UTP SERVICIOS Y ASESORIAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA. Y ARQUITECTOS UGARTE RODRÍQUEZ ASOCIADOS LTDA.	$(100 * 0,25) + (88,0 * 0,75)$	91,00

IV.- CONCLUSIÓN:

Analizados todos los ámbitos de las ofertas de la presente licitación se puede concluir lo siguiente:

Dos de las ofertas cumplen con todos los requisitos señalados en las Bases, en cuanto a documentos administrativos, técnicos y económicos. En tanto que un consultor queda descalificado por ofertar un monto menor al 15% del monto disponible, según lo indicado en cuarto párrafo del numeral 5.4., Oferta Financiera, de las bases administrativas del contrato.

En consecuencia, se establece el siguiente orden de prelación según los puntajes obtenidos:

N°	OFERENTES	PUNTAJE
1	UTP SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA. Y ARQUITECTOS UGARTE RODRÍQUEZ ASOCIADOS LTDA.	91,00
2	ARQUITECTURA E INMOBILIARIA HERRERA LARRAIN SPA	58,47

Por tanto y en acuerdo a Pauta de Evaluación y Puntaje Final obtenido **91,00**; esta comisión propone adjudicar el diseño licitado a la consultora **UTP SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA. Y ARQUITECTOS UGARTE RODRÍQUEZ ASOCIADOS LTDA.**, Rut: **76.186.793-8** y **79.954.460-5**, con un monto ofertado de **\$67.000.000.-**, exento de IVA.

A la espera de su aprobación o su mejor parecer, a fin de proseguir con los trámites pertinentes, saludan atentamente a Usted.


COMISION
CONRADO YAÑEZ CARO
ARQUITECTO
COMISION


COMISION
VICTOR CUEVAS BARRIOS
INGENIERO CIVIL
COMISION


COMISION
SOO LING HIP MALDONADO
ARQUITECTA
COMISION

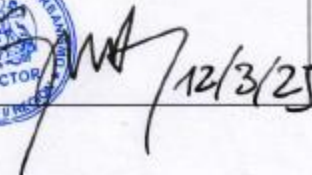

COMISION
ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
INGENIERO CIVIL
COMISION


DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVICIO REGION ANTOFAGASTA
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO
V.º B.º Y TOMA DE CONOCIMIENTO

PROVIDENCIA DEL DIRECTOR

ADJUDICAR DISEÑO A
UTP SERVICIOS Y ASESORIAS
DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA Y
ARQUITECTOS UGARTE RODRIGUEZ
ASOCIADOS LTDA


DIRECTOR


12/3/25

- 2° **APRUÉBASE**, las respuestas a las consultas realizadas en el foro en el portal Mercado Público, en la ID 650-55-LP24, señaladas en el considerando letra e)
- 3° **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública N° 33/2024 "Diseño Reposición Paseo Centro Cívico Avenida Almirante Latorre, Mejillones", Código BIP N°40054265-0, según ID 650-55-LP24. al proveedor **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** conformada por **SERVICIOS Y ASESORIAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA, RUT 76.186.793-8 -y- ARQUITECTOS UGARTE RODRIGUEZ ASOCIADOS LTDA., RUT. 79.954.460-5**, en la suma de **\$ 67.000.000.-** (sesenta y siete millones de pesos) Exento IVA, el que deberá ser cobrado, mediante avance de las etapas del diseño.

- 4° PUBLÍQUESE** en el portal Mercado Público, la presente resolución de adjudicación con el objeto de comunicar al oferente la selección de su oferta, conjuntamente con el Acta de Evaluación de la Oferta.
- 5° CELÉBRESE** contrato con el proveedor **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** conformada por **SERVICIOS Y ASESORIAS DE ARQUITECTURA PLURAL LTDA, RUT 76.186.793-8 -y- ARQUITECTOS UGARTE RODRIGUEZ ASOCIADOS LTDA., RUT. 79.954.460-5**, una vez aceptada la presente adjudicación por parte del proveedor y habiendo presentado toda la documentación legal para ser contratado.
- 6° EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor adjudicado a través del portal Mercado Público, identificándose la totalidad del servicio adjudicado de acuerdo al monto establecido, una vez que esté totalmente tramitada la resolución que aprueba el contrato y la emisión de la orden de compra pertinente.
- 7° INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- 8° DISPÓNGASE** por el Encargado Institucional de la Ley de Lobby, la finalización del perfil habilitado en la plataforma correspondiente de los miembros de la comisión evaluadora nombrada.
- 9° LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA** no afecta el presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

PRN/NRR/MLM/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- NADIA ROJAS RIQUELME - NFROJASR@MINVU.CL
- HECTOR TORREJON TORREJÓN - HTORREJON@MINVU.CL
- MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- MARTA VENEGAS HERRERA - MVENEGASH@MINVU.CL
- MONSERRAT MARTINEZ TAPIA - MMARTINEZT@MINVU.CL
- JOSELIN VERGARA MONTENEGRO JVERGARAM@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL
- ALEX VEGA ARAYA - AVEGAA@MINVU.CL